

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	28248
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	30/03/2017
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	58
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/03/2017
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE SALUD
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO PARA EL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS, SU RENOVACIÓN Y MODIFICACIONES.
<b>Comentario:</b>	La presente norma establece un procedimiento abreviado aplicable a todas aquellas solicitudes de nuevos Registros Sanitarios, renovación y modificaciones para medicamentos que se cuenten con certificaciones emitidas por Organismos Internacionales acreditados o la autoridad reguladora de uno o mas país de alto estándar sanitario. . TEMAS RELACIONADOS: ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, MEDICAMENTOS, MINISTERIO DE SALUD, REGISTRO SANITARIO, RENOVACION, DIRECCION NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

## Temas Relacionados

DIRECCION NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
MEDICAMENTOS
MINISTERIO DE SALUD
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
REGISTRO SANITARIO
RENOVACION

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 58</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO EJECUTIVO 58</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	869	27/10/2021	29406-A	27/10/2021	DEROGADO	Se deroga el presente Decreto por el Decreto

EJECUTIVO					POR	Ejecutivo 869 de 27 de octubre de 2021.
DECRETO EJECUTIVO	320	24/07/2018	28578-A	27/07/2018	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se modifico el artículo 2 del presente Decreto por el Decreto Ejecutivo N° 320 de 24 de julio de 2018.

## Jurisprudencia Constitucional

---